



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA NEUQUÉN

Se hace saber a los abajo mencionados que se ha ordenado notificarles la Providencia por la cual se decreta su REBELDÍA en los términos del artículo 1.105 del Código Aduanero.

Actuación SIGEA	CAUSANTE	INFRACCION
19530-13-2022	ZAPPA Omar Fernando D.N.I. Nº 22.155.280	Art. 962

Rosario Casajus, Administradora de Aduana.

e. 06/09/2023 N° 70344/23 v. 06/09/2023

Fecha de publicación 06/09/2023

